

## SERVICIO DE VISAS

### **Estimado Socio,**

El servicio en el trámite de visas a los Estados Unidos que AMCHAM está ofreciendo a su membresía, con la colaboración de la Sección Consular de la Embajada de los Estados Unidos de América en Costa Rica está orientado exclusivamente para los representantes de las empresas afiliadas para la expedición y renovación de sus visas.

### **Programa para Altos Ejecutivos**-(representantes en AmCham)

#### **Objetivo**

Facilitar el proceso de expedición de visas para altos ejecutivos, miembros de la Cámara Costarricense-Norteamericana de Comercio - AMCHAM.

#### **Elegibilidad**

- Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Gerente de Recursos Humanos y Gerentes Financieros, de empresas que sean miembros activos de AMCHAM por mínimo de seis meses;
- Cónyuges e hijos menores de 18 años de los arriba mencionados;
- Salario de al menos US \$1,000 (un mil dólares) mensuales;
- Le haya sido otorgada una visa estadounidense anteriormente;
- No le haya sido denegada una visa estadounidense.
- No tener cuentas pendientes en AMCHAM.

#### **Procedimiento**

1. La Gerencia General u otra gerencia responsable de la empresa del postulante deberá escribir una carta a AMCHAM en papel membretado especificando los motivos de la solicitud de visa, incluyendo nombre completo, puesto, fecha de ingreso a la empresa y salario. En caso de familiares además de lo anterior deberá especificar la relación con el miembro de AMCHAM y nombre completo del familiar y número de identificación.
2. El solicitante deberá obtener la fecha para la entrevista y una carta de AMCHAM con las siguientes especificaciones:
  - La carta será impresa en papel con membrete;
  - La carta deberá ser firmada por una persona autorizada en AMCHAM;
  - La carta indicará el nombre del solicitante, el nombre completo de la empresa, su posición en la misma, salario y por cuánto tiempo ha sido miembro activo de AMCHAM. En caso de familiares inmediatos, la carta incluirá, además de la información arriba indicada, la relación del solicitante con el miembro de AMCHAM. **(EL SOLICITANTE NO NECESITA HACER UNA CITA PREVIA);**

1. **El día de la entrevista cada solicitante debe presentar los siguientes documentos:**

- ❖ Deberá presentarse en la Embajada el Jueves asignado, entre 8 & 9 a.m. y deberá llevar consigo la carta de AMCHAM, hacer la fila. Información general: <http://sanjose.usembassy.gov/consnonimmigrantsp.html>
- ❖ Confirmación del formulario DS-160 (<https://ceac.state.gov/genniv/>, NO IMPRIMA todo el formulario, solo se requiere la confirmación de que lo llenó).
- ❖ Pasaporte válido por lo menos 6 meses a partir de la fecha en que se propone viajar;
- ❖ Recibo de pago de cualquier Banco Nacional de Costa Rica por los \$140 (en colones) de la tarifa de solicitud. Al cancelar este monto, usted debe asegurarse que el cajero del Banco Nacional le entregue dos copias del recibo -- una blanca y una amarilla. Estas dos copias del recibo debe de presentarlos en la Embajada el día de su entrevista.
- ❖ Una fotografía sin enmarcar de toda la cara, tomada durante los últimos seis meses. (En la Embajada hay fotógrafo disponible a un mínimo costo.) La foto deberá constar de 2 x 2 pulgadas (a color, contra fondo blanco). La foto deberá estar claramente enfocada y la persona completamente de frente a la cámara. La cara deberá cubrir aproximadamente el 50% de la foto. Antes de tomársela es preciso quitarse los anteojos, el sombrero o cualquier artículo que cubra la cara.
- ❖ Presentar una constancia laboral, copia de las últimas tres órdenes patronales, copia de las cuentas bancarias (no se aceptan estados de cuentas bancarias enviadas directamente del banco. Todo solicitante debe estar preparado a presentar sus estados de cuentas personalmente durante la entrevista, etc.; será entrevistado por un oficial consular.
- ❖ **Para solicitantes menores de edad:** Se solicita que **ambos padres** de familia acompañen a los solicitantes menores de 15 años a la entrevista. Deben presentarse con los certificados de nacimientos de los menores y con pruebas de sus propias identidades (cédula o pasaporte). Los guardianes legales deben presentar pruebas de su custodia. Los padres de familia y guardianes también deberán presentar un permiso de salida del Patronato Nacional de la Infancia emitido por la Dirección de Migración y Extranjería. **Excepto en casos extraordinarias, el hecho de no asistir uno de los padres de familia puede resultar en la denegación de la solicitud de un solicitante menor de edad.**
- ❖ Se recomienda hacer el trámite con al menos 72 horas de anticipación

**Programa de viajes de negocios para el resto del personal de empresas afiliadas-** de personas no inscritas como representantes en AMCHAM

Para el resto del personal, AMCHAM podrá dar una constancia siempre y cuando la empresa socia y el Gerente General escriba una carta en papel membretado especificando nombre completo, puesto, salario y la razón por la cual el ejecutivo o empleado tenga que viajar, ya sea por **necesidades técnicas** (instalación de equipo, mantenimiento, reparación y/o garantía de equipo y maquinaria, u otros); **por requerimientos de capacitación o entrenamiento** (cursos, juntas, convenciones,

etc.); **para la implementación de algún proyecto o reuniones relacionadas con su trabajo.**

✓ Debe solicitar cita: **Sistema de citas:**

**Antes de llamar al Centro de Llamadas debe de tener en su poder la página de confirmación del formulario DS-160.**

**Los solicitantes de visa deben de presentarse 30 minutos antes de su cita.**

Para concertar una cita y recibir información sobre qué llevar a la entrevista para la visa, por favor póngase en contacto con el Centro de Llamadas al 0-800-052-1465, de lunes a viernes, de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde. La llamada cuesta \$14.

**Cómo concertar una cita para la entrevista:**

- Con una tarjeta de crédito válida (VISA o Mastercard), por medio del Centro de llamadas, o
- Por medio de la compra de un Número de Información Personal (PIN, siglas en inglés) en cualquier sucursal del Banco Nacional de Costa Rica.
- Los solicitantes pueden usar el PIN para efectuar múltiples llamadas para obtener información o concertar citas, por un total de 8 minutos. Los solicitantes pueden concertar citas para un total de cinco miembros inmediatos de la familia con un solo PIN.
- Los operadores del Centro de llamadas solicitarán información sobre los pasaportes de cada solicitante. Por favor téngalos a mano antes de llamar.

**Este servicio no aplica a familiares.**

**Elegibilidad**

1. Carta del Representante de la empresa especificando las razones del viaje a los Estados Unidos de América;
2. El servicio de AMCHAM excluye expresamente a los choferes particulares, a las enfermeras privadas, a las damas de compañía y a los empleados domésticos de cualquier tipo.
3. La empresa solicitante debe estar al día con las obligaciones en AmCham.

### **ACLARACION IMPORTANTE**

**Este servicio NO garantiza que la visa sea otorgada, lo cual queda exclusivamente a criterio del Cónsul que realiza la entrevista. Cualquier consulta sobre el trámite de visa, incluyendo casos rechazados, deben contactarse directamente con la sección Consular de la Embajada Americana y "NO" a AMCHAM, ya que esta NO es responsable del proceso de visa.**

Suriely Morera

[suri@amcham.co.cr](mailto:suri@amcham.co.cr)

Tel.: 506 2220-2200 / Fax: 506 2220-2300

---

COSTA RICAN AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE  
Servicio de visas

Quedamos a sus órdenes en caso de que exista alguna duda sobre el Servicio.

Atentamente,

Lynda Solar  
Directora Ejecutiva